



DECRETO N° 0159/24

San Martín de los Andes, 26 ENE 2024

VISTO:

El Decreto Municipal N° 2509/2023; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1° del mencionado decreto se establece un tope máximo por agente de 40 (cuarenta) hs extras.

Que, debido a las diferentes actividades realizadas en los distintos gimnasios sobre todo la Colonia de Vacaciones de Verano que involucra la circulación de una gran cantidad de jóvenes y niños, por los cuales hubo que acrecentar la limpieza y el mantenimiento de los gimnasios para asegurar la salubridad de los mismos, así como también el traslado de materiales afectados a las actividades de la Colonia, las cuales han demandado la prolongación de la jornada laboral habitual.

Que, ante estas situaciones excepcionales se ha convocado a algunos agentes de la Subsecretaría de Deportes dependientes de la Secretaría de Gobierno, para cumplimentar con las tareas solicitadas, con carácter de urgencia.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1°: AUTORÍCESE por vía de excepción la liquidación de las horas extras realizadas a los trabajadores pertenecientes a la Subsecretaría de Deportes dependientes de la Secretaría de Gobierno según anexo I que forma parte del presente.

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE a la Dirección de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, compútese y cumplido, archívese.
vh/sg

Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Natalia M. Vita
Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A


ANEXO I
Secretaría de Gobierno.

0159/24

Apellido y Nombre	Legajo	HORA EXCEDIDAS 50%	HORAS EXCEDIDAS 100%	tareas realizadas
Fabián Vera	1556	15	50	Programa Torneo de Fútbol Infanto Juvenil 2023/ Traslado materiales deportivos Colonia de Verano 2024.
Natali Espinosa	3057	23	26	Auxiliar de Servicio Gimnasio Chango Soria.
Horacio Espinosa	414	5	39	Auxiliar de Servicio Gimnasio Javier Carriqueo Chacra 2.
Fausto Vera	3047	8	40	Mantenimiento gimnasios.
Pablo Ojeda	2631	8	40	Mantenimiento gimnasios.


 Dra. Natalia M. Vita
 Intendente a Cargo
 Municipalidad de S.M.A